



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de julio de 2016, la Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías: Acuerdos que procedan con arreglo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente por un plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si durante el citado plano no presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial.

Gerindote 14 de julio de 2016.-La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.- 4298